

## **BASES LEGALES – SORTEO MIQUEL SUAY**

Si quieres convertirte en testigo de la colección Fall/Winter 2017/18 - 23º 51' 19" del diseñador Miquel Suay, y estar presente en la 080 Barcelona Fashion, has llegado al lugar correcto. Participa en nuestro sorteo y gana una entrada doble para vivir un fashion day.

### **1. ORGANIZADOR**

EMPRESA ORGANIZADORA PACAL SHOES, S.L con domicilio social en Elche, calle Sor Josefa Alcorta nº 37 y con CIF B-53967774, propietaria de la marca Paredes (en adelante "PAREDES"), organiza en las fechas indicadas a continuación el sorteo gratuito sin obligación de compra (en adelante "el Sorteo") de acuerdo con las modalidades que se describen en estas Bases.

### **2. FECHAS DE COMIENZO Y TERMINACIÓN DEL SORTEO**

El sorteo comienza con la publicación del post del concurso, el jueves 20/01/2017. Y estará activo hasta las 23.59 del 26/01/2017. Las participaciones posteriores a esa fecha no serán tenidas en cuenta para el sorteo.

### **3. MECÁNICA DEL SORTEO Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

La participación se realiza a través de nuestro perfil de Instagram. Se admitirá una sola participación por persona. El sorteo se dirige exclusivamente a un público mayor de 18 años con domicilio en territorio español. El modo de participar es el siguiente:

1. Ser 'fan' de nuestro perfil de Instagram.  
[www.instagram.com/paredes\\_lifestyle](http://www.instagram.com/paredes_lifestyle)
2. Comentar debajo de la imagen del sorteo mencionando a la persona con la que te gustaría ir al desfile.

La empresa organizadora se reserva el derecho de aplazar, anular, modificar las normas, repetir o dar por terminado el sorteo en cualquier momento, si concurrieran circunstancias excepcionales, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el concurso.

### **4. GANADORES**

Los ganadores se extraerán de forma aleatoria a través de la plataforma SORTEA2, herramienta de validez de sorteos, el día 27/01/2017.

### **5. VALOR Y NATURALEZA SOBRE EL PREMIO OFRECIDO**

Se sorteará una entrada doble en Instagram para asistir, el día 30 de enero del 2017, al desfile de Miquel Suay en la 080 Barcelona. El premio no se podrá canjear por dinero. La entrada es personal e intransferible.

## **6. NOTIFICACIÓN A LOS GANADORES**

Los ganadores serán informados mediante la publicación de su nombre en las redes sociales y blog de PAREDES el día 27/01/2017. Los ganadores deberán ponerse en contacto con la marca a través de un mensaje directo en Instagram o a través de un email a [news@paredes.es](mailto:news@paredes.es). En el caso de que no fuera posible localizar al ganador en un plazo de 48 horas, o bien el premio fuera expresamente rechazado por cualquier causa, PAREDES acudirá a los registros de reserva. Cada ganador comunicará su nombre y apellido a la organización para que ésta pueda incorporar sus datos a la organización del evento.

## **7. CESIONES DE DERECHOS DE IMAGEN Y/O PROPIEDAD INTELECTUAL DEL GANADOR O GANADORES**

Los participantes autorizan a que su nombre y apellidos, sean publicados en la página web de PAREDES, en cualquiera de los canales oficiales de comunicación de la marca, y en las redes sociales en las que tenga presencia, por un periodo de una semana, sin que ello genere derecho a favor de los mismos a recibir contraprestación alguna.

## **8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

1. El mero hecho de participar en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases. 2. PAREDES se reserva el derecho de modificar las Bases del sorteo, parcial o totalmente en cualquier momento. Asimismo, se reserva también el derecho de anularlo o dejar el premio desierto en caso de detectarse alguna irregularidad. Realizada cualquier modificación, ésta será debidamente puesta en conocimiento de los participantes en el blog de la marca alojado en [www.paredes.es](http://www.paredes.es), así como a través de sus redes sociales. 3. PAREDES se reserva el derecho de excluir de la participación en el Sorteo a todos aquellos participantes que, estime, están incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes bases. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal. 4. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la promoción. A título enunciativo, pero no limitativo, se entenderá que se produce abuso o fraude, cuando un participante intervenga en la dinámica del sorteo utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento. 5. PAREDES queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

## **9. LEY APLICABLE Y RECLAMACIONES**

Estas Bases están sujetas a la legislación española. Cualquier reclamación relación con el Sorteo debe enviarse por escrito a PAREDES a la Att. Del Departamento de COMUNICACIÓN al siguiente email: [news@paredes.es](mailto:news@paredes.es).